

INFORME SECRETARIAL: Santiago de Cali, dieciséis (16) de agosto de dos mil veintitrés (2023). En la fecha al Despacho por solicitud verbal del señor Juez, para reprogramar la diligencia del artículo 72 del CPTSS. Sirvase proveer.


LINA JOHANA ALZATE ZAPATA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEXTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CALI

Santiago de Cali, diecisiete (17) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

ORDINARIO LABORAL DE ÚNICA INSTANCIA
RAD. 76001410500620230038200
DEMANDANTE: COLPENSIONES
DEMANDADO: JORGE ELIECER VELASCO SANDOVAL

Visto el informe secretarial y en atención a que el suscrito tomó posesión como titular de este despacho el 15 de agosto de 2023, con el fin de estudiar adecuadamente el presente proceso, se hace necesario reprogramar la audiencia fijada para el 17 de agosto de 2023.

Por lo anterior, se señala el **veintiocho (28) de agosto de dos mil veintitrés (2023), a las nueve de la mañana (9:00 a.m.)**, para continuar con el trámite del proceso, en términos del artículo 72 del CPTSS.

Notifíquese y cúmplase.


NICOLÁS ANDRÉS GÓMEZ RIAÑO
Juez

**JUZGADO 6º MUNICIPAL DE PEQUEÑAS
CAUSAS LABORALES DE CALI**

Cali, 18 de agosto de 2023

En Estado No. 138 se notifica a las partes el auto anterior.

LINA JOHANA ÁLZATE ZAPATA
Secretaria